

El gobierno contra la Constitución de Lagos

CHILE - La sedición fratricida

Ariel Zúñiga

Martes 22 de abril de 2008, puesto en línea por [Ariel Zúñiga](#)

De todos los iracundos los que más me llaman la atención son los concertacionistas furiosos. Cada día se los nota más destemperados, más irascibles, hiperventilados como se suele decir hoy. Se trata de simples mañas de niños mimados, acostumbrados a reinar tirando unas cuantas monedas a la platea. Que de pronto la democracia se transforme en algo parecido a una democracia no sólo es visto con sorpresa sino que con indignación.

Toneladas de papeles tirados a la basura por culpa de la desconcertada locuacidad de los honorables. Es verdad, las mayorías podrían hasta derogar la constitución si es que quisieran llevar su voluntad hasta las últimas consecuencias, pero no es el caso; lo que se ha hecho es reclamar en contra del árbitro, del público y hasta de los periodistas después de haber perdido deshonrosamente el partido ¿Malos perdedores? Eso sería un eufemismo más como hablar de transición, de gobernabilidad, de libre mercado, de educación, etc. Se trata sin ambages de actos sediciosos, inoportunos, autoritarios, golpistas. Propiciadores de golpes blancos pero golpes al fin y al cabo.

Ya fue sedicioso que la Ministra intentara mediante su defensa ser ungida como santa y hasta transformarse en un personaje relevante con efecto retroactivo; más lo es que trataran a todo el país como analfabetos - ella, la ministra de educación - al tratar de explicar su burda teoría de que la acusación constitucional es una pistola de agua que dispone el congreso incapaz de generarle nada más que un resfriado a un ministro.

“Los ministros sólo responden políticamente ante la Presidenta” han dicho una y otra vez, pero, la constitución deja muy claro que la excepción a esa regla tiene lugar cuando un ministro ha “comprometido gravemente el honor o la seguridad de la nación, (ha) infringido la constitución y las leyes o (ha) dejado éstas sin ejecución.” La autoridad llamada a calificar estos actos es el congreso nacional; la cámara acusa el senado resuelve como jurado. El es el tribunal y su sentencia no puede ser discutida por nadie, al menos así lo dice expresamente la constitución.

Desconocer el fallo del senado ha sido un acto sedicioso, salir a cobrar votos como si se tratara de papellitos de pasta base es ufanarse desmedidamente de su impunidad en prevaricar, por último cuestionar un fallo es a todas luces incorrecto pero lejos lo más inconstitucional que puede hacerse. La llamada regla de oro del derecho constitucional chileno y que ha sido desconocida en varias pero, a nivel comparado, pocas oportunidades es la de “Ninguna magistratura, ninguna persona ni grupo de personas pueden atribuirse, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les haya conferido en virtud de la Constitución y las leyes.” y “Ni el presidente de la república ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse a causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos.”

No respetar esas máximas, que además no fueron redactadas ni por Jaime Guzmán ni por la comisión Ortuzar, es demostrativo de que las instituciones ya no funcionan.

Cuando la constitución no valía ni el papel en que estaba impresa fueron estos mismos sediciosos quienes la olearon y sacramentaron. Ahora que ella lleva inscrito el nombre del patrono de la oclocracia disparan como bandoleros a sus propios socios reclamándoles el que se use la legalidad y la constitucionalidad.

Si la ministra de salud sobrevive a lo de Curepto el desmadre de los codiciosos bandoleros sediciosos e

hiperventilados no tardará en traernos un nuevo escandalillo, de esos capaces de botar ministros, y nuevamente atacarán a matar a la constitución: La misma que firmó orgulloso Ricardo Lagos Escobar y su ministro Luis Bates Hidalgo el 15 de Septiembre de 2003.